



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 174 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca 08 MAY 2012

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 003-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 27-01-12;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Nuevo Amanecer, comprensión del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 174 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Nuevo Amanecer, ubicado en las coordenadas UTM 707336 mE 9410296 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Tabaconas, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Distrital Tabaconas y Municipalidad Provincial de San Ignacio.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Amanecer/S.N/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**INFORME TÉCNICO N° 03 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Nuevo Amanecer

FECHA : Cajamarca, 27 de Enero del 2012.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Nuevo Amanecer, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Nuevo Amanecer; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.



Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Nuevo Amanecer a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

**IV. EVALUACIÓN**

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Nuevo Amanecer se encuentra ubicado en el Distrito Tabaconas, a una altitud promedio de 1058 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del



Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Amanecer S.N/12



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 34 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
  - El Centro Poblado Nuevo Amanecer cuenta con Institución Educativa Primaria N° 17965 con un total de 22 alumnos de 1° al y 6° Grado, 04 aulas de material de adobe con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Nuevo Amanecer.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa vegetación de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Nuevo Amanecer, del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Nuevo Amanecer** del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**INFORME TÉCNICO N° 03 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Nuevo Amanecer

FECHA : Cajamarca, 27 de Enero del 2012.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Nuevo Amanecer, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Nuevo Amanecer; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Nuevo Amanecer a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

**EVALUACIÓN**

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Nuevo Amanecer se encuentra ubicado en el Distrito Tabaconas, a una altitud promedio de 1058 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Amanecer S.N/12





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 34 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
  - El Centro Poblado Nuevo Amanecer cuenta con Institución Educativa Primaria N° 17965 con un total de 22 alumnos de 1° al y 6° Grado, 04 aulas de material de adobe con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Nuevo Amanecer.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa vegetación de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Nuevo Amanecer, del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Nuevo Amanecer** del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO NUEVO AMANECER**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Nuevo Amanecer** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Nuevo Amanecer se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del Distrito Tabaconas a una distancia aproximada de 47 km, con un tiempo aproximado de 3 horas en carro por la carretera que une el tramo Tabaconas-Shaquitambo- Tamborapa Pueblo – Panchia - Nuevo Amanecer - Huahuaya Cristal.

El Centro Poblado Nuevo Amanecer se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1058 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 24 a 26 °C.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

Centro Poblado : Nuevo Amanecer  
 Distrito : Tabaconas  
 Provincia : San Ignacio  
 Región : Cajamarca  
 Altitud : 1058 m.s.n.m.  
 Población : 155 Habitantes y 34 viviendas<sup>1</sup>  
 Centroide : Coordenadas UTM: 707336 m E, 9410296 m N  
 Zona 17 Sur.  
 Ubigeo : S/N



ANEXO Censo 2007.



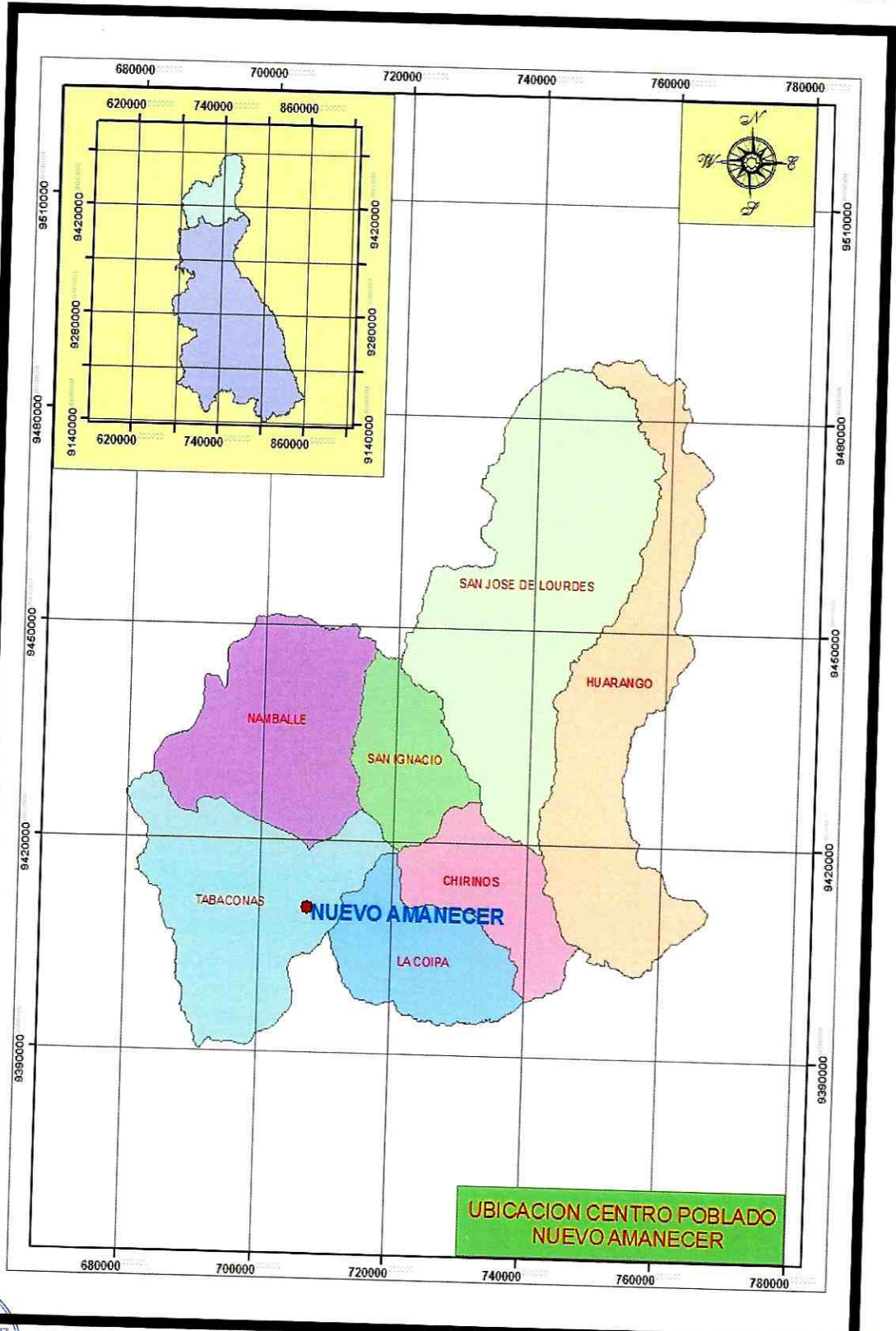


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO NUEVO AMANEGER**



Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*José Luis Guerra Martín*  
 Jefe de Oficina Ejecutiva de ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ESPEDEMI 051 822624





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Nuevo Amanecer no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida por un promotor de salud del puesto de salud del Centro Poblado Tamborapa Pueblo, y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la Provincia Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, la malaria, paludismo y diarreas agudas.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Nuevo Amanecer actualmente cuenta con agua potable, pero no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Nuevo Amanecer se caracterizan por ser de material de la zona (adobe), con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Panchia - Nuevo Amanecer - Huahuaya Cristal - Huaquillo.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado cuenta con I.E. del nivel inicial.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Nuevo Amanecer cuenta con institución educativo de nivel primario N° 17965, con 22 alumnos matriculados, la construcción del local es de adobe, con techo de calamina, cuenta con 4 ambientes para la enseñanza, la directora del centro educativo es la profesora Yuliza Hurtado Gómez.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Nuevo Amanecer no cuenta con institución educativa de nivel secundario, los estudiantes que culminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al Distrito Tabaconas o a la Provincia Jaén.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Nuevo Amanecer se encuentra articulado con los Centros Poblados: Panchia - Huahuaya Cristal – Huaquillo a través de la carretera que se encuentra en regular estado que une el Distrito Tabaconas, con la Provincias Jaén y San Ignacio.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de autos, camionetas y combis que realizan servicio de transporte de la Provincia de Jaén al Distrito Tabaconas y de la Provincia San Ignacio al Distrito Tabaconas, el transporte para llegar a los centros poblados del Distrito Tabaconas hoy en día es más conveniente las salidas de la Provincia Jaén por el regular mantenimiento de las carreteras.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Nuevo Amanecer no cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Nuevo Amanecer se sintoniza: Radio San Miguel, radio Campesina, radio Maraón, radio Súper Estéreo, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado Nuevo Amanecer tiene los canales por cable de ATV, América, Cine Canal y finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con teléfono público, no existe las señales de los celulares.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Nuevo Amanecer se dedican a la agricultura y la crianza de animales.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en el Centro Poblado Nuevo Amanecer está constituida por la siembra de café, plátano, caña de azúcar y yuca la producción de estos cultivos, en un 90% es destinada al comercio en la Provincia Jaén, y el 10% es destinado para el autoconsumo de las familias del Centro Poblado Nuevo Amanecer.

La producción pecuaria la conforma el ganado cebú. La producción de leche en promedio del ganado vacuno es de 3 litros por vaca, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, pavos, cerdos y cuyes.

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Nuevo Amanecer producción metálica y no metálica.

### 4.3. COMERCIO

Los productos agropecuarios del Centro Poblado Nuevo Amanecer son destinados al comercio; principalmente el café y plátano cuya producción se comercializan en el mercado de la Provincia Jaén.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Nuevo Amanecer no cuenta con industria, pero existe dos asociaciones de cafetaleros (Huancoruna - Perusa) que se dedica al acopiamiento del café que se produce en la zona.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Nuevo Amanecer lo constituye la verde vegetación que existe en el lugar.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Nuevo Amanecer cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Vaso de Leche con su presidenta la señora Yovani Campos Guerrero, Comedor Popular con su presidenta la señora María Eulisa Meretolas Torres.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Nuevo Amanecer las costumbres más comunes son la celebración de la bajada de Los Reyes Magos que se lo celebra el día 6 de enero de todos los años.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado Nuevo Amanecer tienen la costumbre de celebrar los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene al riquísimo chancadito, o majote (que es nada menos el plátano chancado frito con carne de cerdo).

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Shaquitambo no ha tenido el apoyo últimamente de ninguna entidad externa, por lo que se puede observar que la población está atrasada en el mejoramiento de las vías de comunicación, así como la implementación de la electrificación para el Centro Poblado.

## VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado el nombre de Nuevo Amanecer proviene por el nombre que tiene el centro educativo primario, según los pobladores primeramente al Centro Poblado lo llamaron La Rinconada, posteriormente se le denominó Nuevo Edén y actualmente se lo está llamando Nuevo Amanecer, esto debido a la resolución con la que se crea su centro educativo primario. Según los moradores es más factible llamarlo Nuevo Amanecer para que no exista una controversia en la categorización del caserío por el nombre del centro educativo y de la institución educativa.

Los primeros pobladores fueron: Los Albercas, los Peñas y los Cruz.

**Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador el señor Felizardo Rivera Vásquez y como Agente Municipal, el señor Armando Rueda Peña.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
M. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*



**I.E. PRIMARIO N°.17965 NUEVO AMANECER**





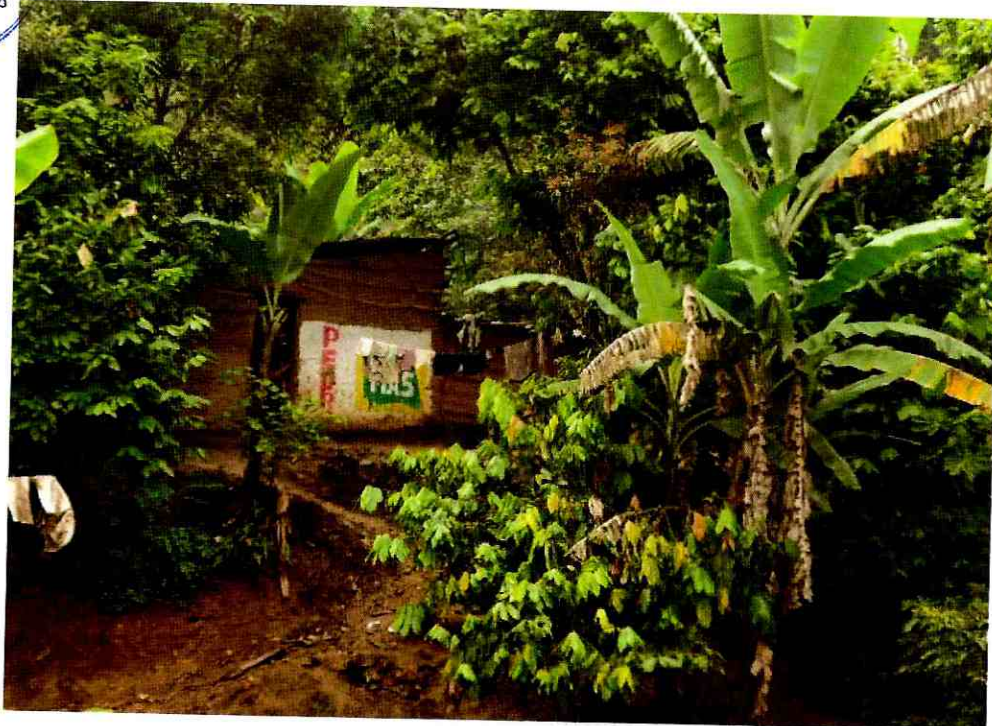
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*



**CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE DEL C.P. NUEVO AMANECER**



**PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. NUEVO AMANECER**

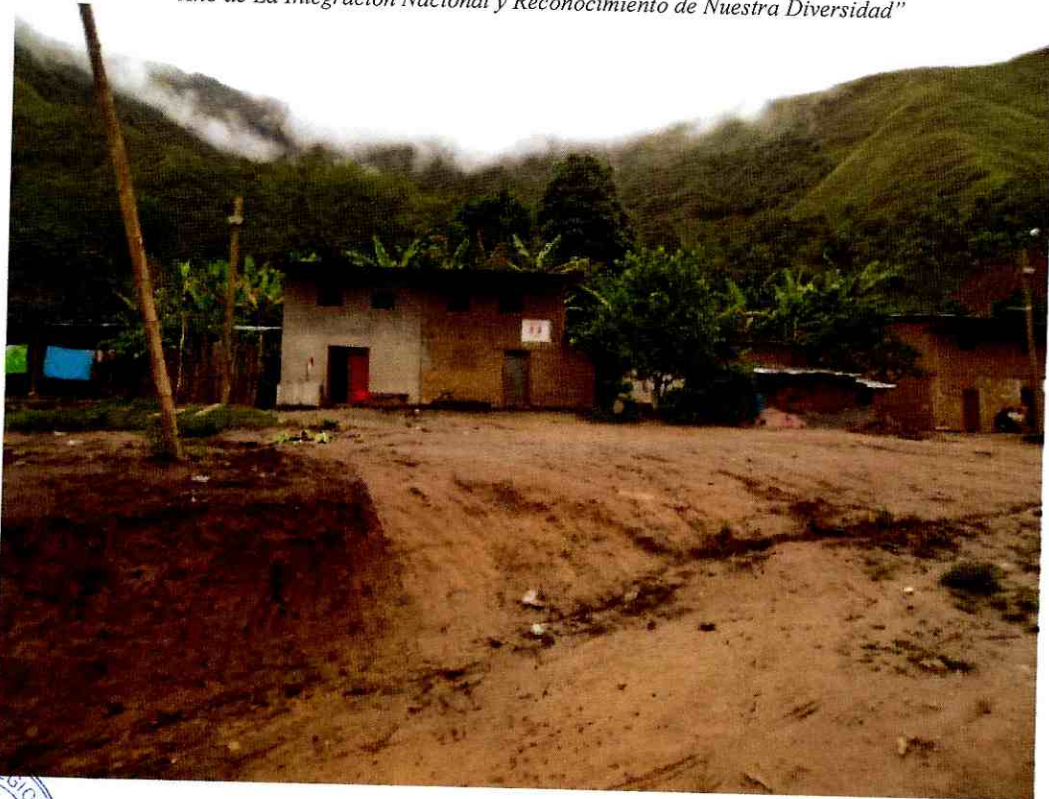


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*



**CASAS CONTINUAS DEL C.P. NUEVO AMANECER**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

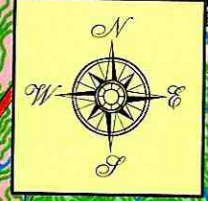
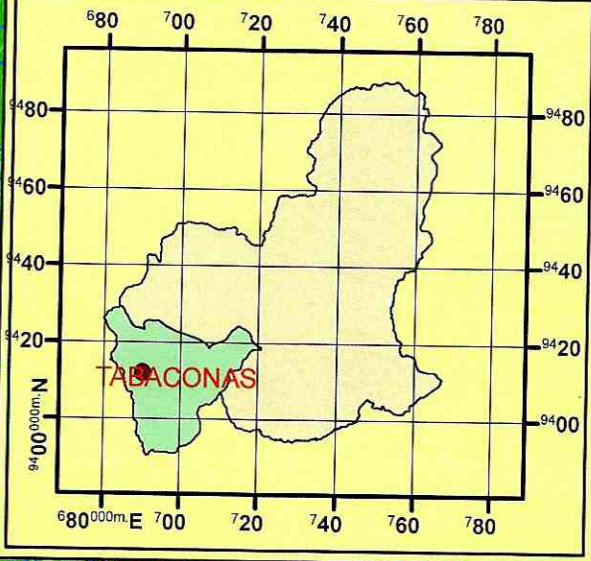


**PANORAMA PAISAJISTICO DEL C.P. NUEVO AMANECER**

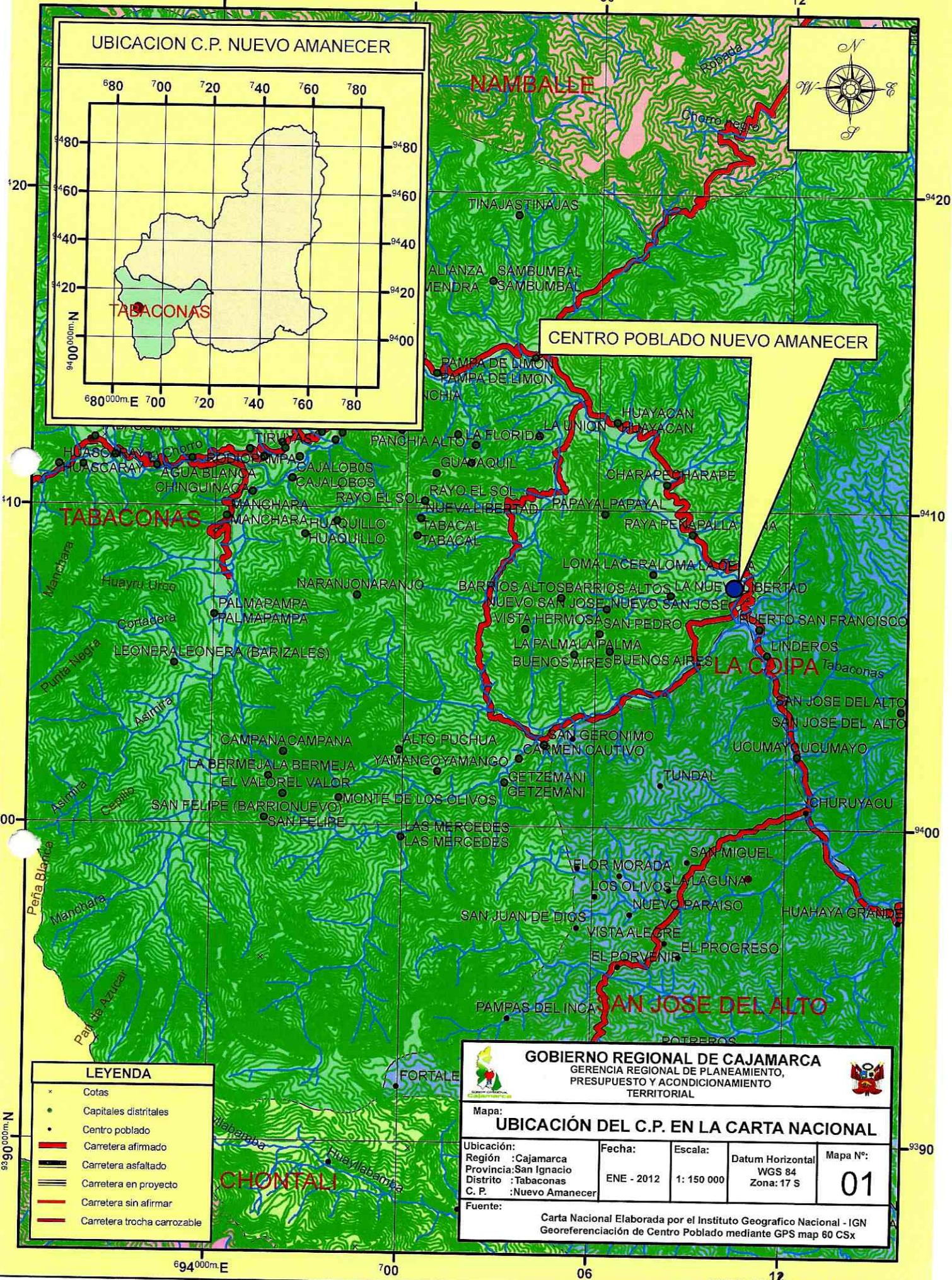




UBICACION C.P. NUEVO AMANECER



CENTRO POBLADO NUEVO AMANECER



**LEYENDA**

- × Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

Mapa:  
**UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación: Región :Cajamarca Provincia:San Ignacio Distrito :Tabaconas C. P. :Nuevo Amanecer	Fecha: ENE - 2012	Escala: 1: 150 000	Datum Horizontal WGS 84 Zona: 17 S	Mapa N°: <b>01</b>
--	----------------------	-----------------------	--	-----------------------

Fuente:  
 Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional - IGN  
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CSx

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Morúa  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION